PROGRAMA DE MEDIDAS TÉCNICAS Y/O DE ORGANIZACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RUIDO

Bilbao orp 2012

Evaluación de riesgos: Aplicación del RD 286/2006

$L_{Aeq.d}$> 85 dB(A) o L_{pico}>137 dB(C)

Puestos de trabajo afectados por el programa

Identificar:
- Características de la actividad que influyen en el ambiente sonoro
- Características acústicas de los locales
- Trabajadores y puestos de trabajo con mayor exposición
- Fuentes de ruido (localización, L_p y fuentes principales que afectan a cada trabajador)

El programa pretende **eliminar** los riesgos derivados de la exposición al ruido o **reducirlos al mínimo posible** teniendo en cuenta los avances técnicos y la disponibilidad de medidas de control en su origen

1. Definición de objetivos

2. Estudio previo de diagnóstico

Reunir la información necesaria para acotar y justificar el conjunto de posibles soluciones aplicables

Fijar objetivos realistas considerando:
- Circunstancias de la exposición
- Complejidad técnica o económica de las medidas

Establecer las prioridades de actuación

En función de la magnitud de los riesgos y del número de trabajadores expuestos

Medidas en la concepción:
- Diseño del lugar de trabajo
- Compra y sustitución de equipos

Medidas periódicas:
- Información y formación
- Control de los niveles de exposición
- Vigilancia de la salud
- Mantenimiento de sistemas y equipos

Otras medidas exigidas en RD 286/2006:
- Entrega / uso obligatorio de EPI
- Señalización, delimitación y limitación de acceso

Acciones en la fuente de ruido

Acciones en la transmisión del ruido

3.1. Reducción a través de medidas técnicas

3.2. Reducción a través de organización del trabajo

3. Decisión sobre las acciones a emprender

3.3. Medidas complementarias a las del programa

Características de la exposición		Trabajadores expuestos: Dispersos por el local	Agrupados en una parte del local	En campo directo	En campo reverberante
Acceso a la zona de ruido	Continuo o frecuente	Tratamiento absorbente del local	- Actuación en la fuente - Tratamiento absorbente del local	- Actuación en la fuente - Barreras aislantes o pantallas acústicas	Tratamiento absorbente del local + pantallas acústicas
	Ocasional	Cerramiento			- Tratamiento absorbente del local - Cerramiento
Fuentes de ruido	Fuente única o varias agrupadas	Cerramiento o barreras aislantes			
		Tratamiento absorbente del local si el nivel de ruido de la fuente o del conjunto de fuentes es muy elevado			Tratamiento absorbente del local + pantallas acústicas
	Varias fuentes dispersas	Tratamiento absorbente del local	Intentar agrupar fuentes y aplicar barreras aislantes	- Actuación en la fuente por prioridades - Cerramiento - Cabinas trabajador	Tratamiento absorbente del local
	Alejadas de los trabajadores	- Barreras aislantes - Tratamiento absorbente del local	Barreras aislantes	No procede	- Barreras aislantes - Tratamiento absorbente del local
Tipo de ruido	De impacto	Tratamiento absorbente del local	- Tratamiento absorbente del local - Barreras aislantes	- Actuación en la fuente - Cerramiento	Tratamiento absorbente del local
	Preponderancia frecuencias altas	Tratamiento absorbente del local	Barreras aislantes	- Actuación en la fuente - Cerramiento	Tratamiento absorbente del local
	Preponderancia frecuencias bajas	Igual que en el caso anterior, teniendo en cuenta que las medidas pueden tener una eficacia menor. Poca efectividad de las pantallas acústicas			
Acústica del local	Alta reverberación	Tratamiento absorbente del local	Tratamiento absorbente del local + pantallas acústicas	- Cerramiento - El tratamiento absorbente del local puede influir poco en la exposición	Tratamiento absorbente del local
	Baja reverberación	- Cerramiento - El tratamiento absorbente del local no es prioritario	- Actuación en la fuente - Barreras aislantes - Cerramiento	- Actuación en la fuente - Cerramiento - El tratamiento absorbente del local no es adecuado	No procede

Normalmente las acciones en la fuente son más eficaces que las que actúan en el camino de transmisión del ruido.
La tabla pretende orientar en la elección de las medidas más apropiadas en función de las características de la exposición, teniendo en cuenta que se trata sólo de una recomendación general. Únicamente el estudio exhaustivo de cada caso particular permitirá determinar cuál es la solución más adecuada.

4. Establecimiento de plazos de actuación

El plazo deberá ser el **mínimo posible** teniendo en cuenta la prioridad de la acción y la complejidad técnica o económica de su implantación

5. Designación de funciones y responsables del diseño y ejecución del programa

Toda la estructura organizativa debe jugar un papel en el programa para **integrar** la planificación de la actividad preventiva en la empresa

Los responsables deben **conocer** sus funciones y tener una **formación** adecuada para llevarlas a cabo (puede ser necesaria la intervención de técnicos especializados ajenos a la empresa)

6. Asignación de los recursos necesarios para la ejecución del programa

Recursos materiales (propios o alquilados)

Recursos financieros: presupuesto que contemple el coste de los recursos materiales y humanos

Instrumentos de medición y calibración, accesorios y materiales para la reducción del ruido, señalizaciones, EPI, etc

7. Seguimiento continuo de las actividades planificadas

Es necesario revisar periódicamente las actividades planificadas para verificar que se ejecutan según lo previsto y que son **eficaces**

Documentar las diferentes fases del programa
Documentación inmediatamente accesible y a disposición de las autoridades y los representantes de los trabajadores

Re-evaluación de riesgos: Aplicación del RD 286/2006

¿Se han cumplido los objetivos?

Sí → **8. Fin del programa y revisión periódica**

No → **8. Modificación del programa**

Autor: Vega Giménez, Cristina
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona
cristinav@meyss.es

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO. BARCELONA